

**SUBASTA DE PROPIEDADES  
(OFERTAS SUJETO A CONFIRMACIÓN)  
DEPARTAMENTO DE FINANSA DEL CONDADO DE ONEIDA  
800 PARK AVENUE, UTICA, NEW YORK 13501  
(315) 798-5760**

El Departamento de Finansa del Condado de Oneida tendra una subasta de propiedades el Jueves, 25 de Junio del 2009, en el desimo piso del edificio del Condado de Oneida a las 6:30 pm. Para mas informacion llame al (315) 798-5760 o puede visitarnos en el internet a [www.ocgov.net](http://www.ocgov.net) para una lista y descripcion de las propiedades disponibles.

1. El Departamento de Finansa del Condado de Oneida no hace promesas ni declaraciones sobre ninguna propiedad que se propone para la venta. Ningun empleado ni representante del Condado de Oneida tiene autoridad para prometer, ni hacer representaciones de ninguna clase sobre cualquier parcela. Sera la responsabilidad de cada postor interesada de investigar cualquier y todos aspectos de la parcela que el o ella desea adquirir **antes de apostar para la compra.**
2. Los estimulamos que vallas a la propiedad(es) que les interesa y las examinen desde la sera o calle solamente. Estan prohibidos de entrar en la propiedad(es) o los edificio(s) sin permiso. Esta restricción tambien aplica al postor mas alto, hasta despues que la escritura cediendo derechos de dueño (Quit Claim Deed) del Condado al nuevo propietario, esten registrados en la Oficina del Escribiente del Condado.
3. En la mayoría de los casos, una fotografía de la propiedad estará disponible en la oficina del Condado. Tambien habra un mapa y información de impuestos sobre cada parcela. Los mapas de impuestos son solo una representación y pueden enseñar una carretera bajo desarrollo. El Condado no garantiza que el desarrollo de una carretera o el que este bajo consideración sera completado. Los mapas de impuestos no representan tamaños exactos y no deben ser aceptados o hechos en vez de un mapa de apco. Tampoco describen con exactitud el local de la propiedad. Les encomiamos que obtengan las regulaciones de zona del municipio que corresponde a local de la propiedad.
4. No hacemos representaciones a la condición o validez del documento de las propiedades que estaran para la venta. Abstractos de titulo y apco de tierra no seran proporcionados.
5. Cualquier cuenta que no han sido recibidos por esta oficina serán la responsabilidad del nuevo dueño. Esto incluye, pero no se limita, a todos los impuestos y costos de otros municipios. Impuestos o cargos de ciudad, escuela, agua o alcantarilla necesitan ser obtenidos del recaudador para el municipio que le corresponde a la propiedad. Hipotecas de la propiedad estan registradas en la Oficina del Escribiente del Condado.
6. El comprador será responsable por todo los impuestos de ciudad, escuela y de otros municipios. Esto incluye la cantidades debidos antes y despues del registrario. El apostor no será responsable por los impuestos delinquentes del Condado. Bajo el acuerdo intermunicipal, propiedades vendidas en la Ciudad de Roma, son completamente cancelados los impuestos delinquentes de ciudad y condado. Como quiera, serás responsable por la porción recalculado del año corriente, de impuestos del Condado y Escuela, si el Cuerpo Legistivo acepta su oferta. Este departamento reserva los derechos de quitar cualquier propiedad de la lista de subasta sin aviso, ademas de unirse algunas propiedades y venderlas como uno solo, si lo desea.
7. Al tiempo de la subasta, todo apostor debe firmar un acuerdo donde el afirma que no está actuando de parte de los dueños ni sus interesados. Si esta estipulación es violada, el que aposto mas será responsable por el exceso de impuestos, penalidades, intereses y otros costos administrativos, por encima de la cantidad apostada por la propiedad(es). Dichas cantidades seran sujeto a un releva. Tendrán que certificar que no hay impuestos delinquentes del condado y que no debe mas que solo el año corriente en otras propiedades localizados en el Condado de Oneida que estan bajo dueño, corporación, etc., como está representado aqui. Si el Comisionador de Finansa encuentra que hay impuestos delinquentes del condado sin pagar en el dia de la subasta, el es dirigido por el Consejo de Legisladores de rechazar tal oferta(s) y pueden hacerlo en cualquier tiempo. El apostor entiende que si hay violación de esta provición, automaticamente pierde el derecho al deposito dado al Condado de Oneida, y el Comisionador de Finansa puede causar que la escritura de titulo sea al Consejo de Legisladores del Condado de Oneida.
8. Si el Condado de Oneida acepta su oferta, usted sera prohibido de vender la propiedad al dueño original por un periodo de cinco años. Si la escritura de titulo de la propiedad es transferido al dueño original durante esos cinco años, el Comisionador de Finansa, a la discreción de el o ella, puede declarar nulo o invalido al apostor mas alto,

su heredero y asignados, en donde el Comisionador causara que la escritura sea trasladado al Condado de Oneida Consejo de Legisladores. Cualquier deposito(s) no serán regresados y perderan el derecho. Si la propiedad esta ocupada, y el comprador quiere que sea desocupada, el comprador sera responsable por el despojo de los inquilinos.

9. Si la oferta mas alta es mas de \$1,000, el comprador tendra que dar 30% de la cantidad ofrecida como deposito la noche de la subasta, con el balance y cargos de la escritura solo 30 dias despues de la fecha de subasta. En caso de que la oferta mas alta es \$1,000 o menos, la cantidad completa y un minimo de \$125.00 par el cargo de la escritura sera depositado en la subasta.
10. Todas ofertas tendrán que ser aprobados por el Consejo de Legisladores del Condado de Oneida en la proxima reunió regular o especial despues de la subasta. Si el balance de su oferta no fuera presentado durante los treinta (30) dias despues de la fecha de la subasta, perderas el derecho del desposito. Ofertas de apostadores/depositos aguantados por el Comisionador de Finansa y por el Consejo de Legisladores para aprobacion no seran devueltos a menos que el Comisionador, la persona asignada por el, o el Consejo de Legisladores rechasen la oferta. Un retirar cualquier oferta antes de ser aceptado o negado causara la multa del depósito(s).
11. Los apostadores son avisados que esta es una subasta "Subjeto a Confirmación". Todas las ofertas necesitan ser aprobados por el Consejo de Legisladores del Condado de Oneida en su proxima reunió regular o especial despues de esta venta. El Condado de Oneida reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier y toda oferta hecho.
12. El Comisionado de Finansa o su designado diputado puede rechazar su oferta en cualquier momento.
13. Al aceptación de la oferta y si usted pago el balance de la cantidad y sus cargos applicables, el Condado de Oneida les consedera todos sus derechos, titulo y intereses de dicha propiedad al comprador por medio de un Quit Claim Deed (Escritura de Reclamación). No hay garantia, ni representaciones sobre esta propiedad, su condición, tamaño, local o titulo hasta ahora. Debido a una resolución pasada por el Consejo de Legisladores del Condado de Oneida, la Escritura de Reclamación sera archivado el la Oficina del Archivero del Condado. Hay una carga minima de \$125.00 por este servicio. (\$20.00 adicional para las propiedades en la ciudad de Utica). Los apostores afortunados seran requeridos de proveer su número de seguro social para un Real Property Transfer Gains Tax Affidavit (Traslado de Impuestos de Propiedad de Declaración Jurada). Identificación con photographia, tal como el permiso de conducir o la tarjeta de residencia, sera exigidos para que sus firmas podran ser notorizadas.
14. Es la responsabilidad de cada apostor de investigar todos aspectos de la condición de cada propiedad que el o ella desea comprar.

El Condado no hace representaciones sobre la condición de la propiedad(es) acerca de problemas de medio ambiente. Cada comprador asuma la responsabilidad por haber investigado la condición de la propiedad(es) y el Condado no asuma responsabilidad por ninguna condición peligrosa en la propiedad (es).

Antes de la oferta, el comprador o su agente debe haber conducido cualquier investigaciones que el o ella vean necesarios, incluyendo pero no limitado a:

- A. El estado del titulo y descripción de la propiedad;
- B. El existir de cualquier impedimiento o facilidad afectando la propiedad;
- C. El efecto, si hay, de leyes locales, ordenanzas, la Agencia de Parque de Adirondack o regulaciones del Departamento de Conservación de Medio Ambiente que pueden afectar la propiedad, incluyendo lo siguiente:
  1. Zona
  2. Regulaciones de sub-divisiones
  3. Alcantarillera o la presencia de algun tóxico o devastación
  4. Agua
  5. Cualquier otra circunstancia perteniendo a salud publica; junto con otros asuntos que desean apropiado.
  6. Cualquier otra circunstancia acerca de salud publica; junto con otros asuntos que desean apropiado.